

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 46^a, en martes 8 de enero de 1957

(Especial: de 15 a 15.23 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO Y CAÑAS,
DON EDUARDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley | 2758 |
| 2.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: las proyecciones alcanzadas por el juego clandestino, especialmente en Santiago | 2759 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|------|
| 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se exceptúa a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de la obligación que le impone el artículo 32 del DFL. 263, de 5 de agosto de 1953, de hacer el remate de sus bienes corporales muebles por intermedio de la Caja de Crédito Popular | 2753 |
| 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye diversos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones | 2753 |
| 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que formula diversas consideraciones acerca de la aplicación del régimen jurídico de puerto libre al departamento de Arica | 2753 |
| 4.—Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que da respuesta al que se le dirigió a petición del señor Loyola, relacionado con los efectos que produce la restricción crediticia en la agricultura, la industria y el comercio | 2754 |
| 5/6.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias: Necesidades del Hospital de Traiguén | 2755 |
| Construcción de una población en la ciudad de Curicó para imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas | 2756 |
| 7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la Municipalidad de Ñuñoa para la internación de camiones y otros elementos destinados al servicio de aseo de la comuna | 2756 |
| 8.—Moción del señor Egaña con la que inicia un proyecto de ley que aclara el sentido de la ley 6.832, que otorgó la calidad de empleados a jornal a los portaequipajes que prestan servicios en las estaciones de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado | 2757 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N° 11.894, de 27 de septiembre de 1955, exceptuó a los Servicios de Seguro Social y Nacional de Salud de la obligación que le imponía el artículo 32 del D. F. L. N° 263, de 5 de agosto de 1953, de hacer los remates de sus bienes corporales muebles por intermedio de la Caja de Crédito Popular.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas posee predios agrícolas dedicados a cultivos, ganadería y explotación de bosques y está sujeta —sobre todo en lo referente a la venta al martillo de productos naturales de sus fundos (gano, maderas, lana, etc.)— a cumplir con las estipulaciones del D. F. L. N° 263.

Esta exigencia dificulta la rápida y oportuna venta al martillo de los productos naturales de sus fundos y, además, el sistema de hacer estas operaciones por intermedio de la Dirección General del Crédito Prendario, entorpece el otorgamiento de créditos a los subastadores, lo que no ocurre cuando las subastas se realizan en las Ferias de Animales, o con el concurso de Martilleros Públicos, quienes otorgan crédito bajo su responsabilidad, quedando, en consecuencia, el dueño de las especies garantido respecto del saldo insoluto.

Para excepcionar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de la obligación que le impone la citada disposición legal y con el objeto de salvaguardar sus intereses, el Gobierno estima de imprescindible necesidad incluirla entre

las instituciones a que se refiere el artículo único de la ley N° 11.894.

Por los motivos expuestos, vengo en someter a la consideración de Vuestras Señorías, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, en el el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Inclúyase entre las instituciones exceptuadas por la ley N° 11.894, a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.* — *Roberto Muñoz Urrutia*”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 010.—Santiago, 7 de enero de 1957.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito. (Boletín N° 8.475).

2) El que establece diversos impuestos, cuyo producto deberá ser invertido en la pavimentación de varios caminos de la comuna de Tenó. (Boletín N° 1.119).

3) El que autoriza a la Municipalidad de Curicó para invertir en nuevas obras el producto del empréstito que la autorizó contratar la ley N° 11.547. (Boletín N° 17.249).

Saluda atentamente a V. E.—(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.* — *Benjamín Videla Vergara*.”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 13.—Santiago, 5 de enero de 1957.

Vuestra Señoría se ha dirigido al Ministro de Economía a petición de un grupo de señores Diputados, invitándolo a la sesión de esa Honorable Cámara del día 2 del presente, con el fin "de tratar la grave situación creada en Arica, con ocasión de la campaña de desprestigio que se viene realizando contra el Puerto Libre por determinados círculos nacionales y foráneos".

En efecto, el Gobierno ha observado desde hace ya bastante tiempo como los intereses deleznablez tratan de destruir el esfuerzo que se ha hecho para crear un ambiente de progreso y de riqueza en esa región fronteriza.

La preocupación del grupo de Honorables Diputados que hoy sienten la necesidad de defender esta obra del Ejecutivo, aunque tardía, servirá, sin embargo, para robustecer en la opinión pública la conveniencia de continuar el plan trazado.

Los inconvenientes que se han presentado son más bien de detalles, que se irán solucionando a medida que sea necesario, mediante una adecuada reglamentación de las exportaciones del comercio allí establecido.

Se ha hecho gran caudal del contrabando que se efectuaría y que vendría a perjudicar al comercio. Igualmente de la fabricación o armadura de maquinarias u otros elementos que, según se estima en algunos círculos, harían una competencia perjudicial a las industrias ya existentes en el resto del territorio. Si algo de eso pudiera pasar sería sólo circunstancial y propio de un estado de cosas que se inicia y de fácil corrección, que el Gobierno está empeñado en regularizar.

El Gobierno se impondrá con la debida atención de las opiniones que al respecto se manifiesten en el Parlamento e incorporará a la legislación vigente sobre Puertos Libres aquellas ideas que, en realidad, signifiquen aportes constructivos.

Deseo manifestar, además, a Ud. que el programa de desarrollo de Arica se

cumplirá de la manera en que ha sido proyectado, a pesar de los pequeños intereses contrarios o de quienes utilizan este proyecto como herramienta de política demagógica.

Dios guarde a US. — (Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*— *Alejandro Lazo Guevara.*"

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"Nº 9.—Santiago, 7 de enero de 1957.

Ha recibido este Ministerio el oficio Nº 1914, de fecha 28 de noviembre de 1956, de la Honorable Cámara de Diputados, sobre las observaciones formuladas por el señor Diputado don Gustavo Loyola Vásquez, relacionadas con los efectos que ocasionarían a la agricultura, industria y comercio, las medidas vigentes sobre control crediticio.

Al respecto puedo manifestar a V. E. que, de acuerdo con lo informado por la Superintendencia de Bancos, las observaciones del mencionado parlamentario, han estado siendo objeto, en todo momento, de la preocupación de esa Superintendencia, que invariablemente ha transmitido al Banco Central de Chile las peticiones de mayores cuotas que por diferentes conductos se le formulan. El instituto emisor, cada vez que lo ha juzgado factible, sin malograr los altos fines de abatimiento de la inflación, que con dicho control persigue el Gobierno, ha prestado oídos a las peticiones de aumento de los márgenes que el suscrito ha recomendado; y es así como, deseoso de evitar perturbaciones graves que pudieran seguirse de una real escasez de recursos crediticios, el Consejo de aquel Banco otorgó una ampliación general de las cuotas de expansión para el mes de diciembre en curso, que consiste en un 1.1/2% extraordinario para los bancos comerciales y Departamento Bancario del Banco del Estado de Chile, porcentaje que se eleva a 2.1/2% para los Departamentos Agríco-

la e Industrial de esta última institución y para las sucursales de provincias —excluidas las de Santiago y Valparaíso— de los bancos comerciales.

En cifras, este aumento extraordinario, que fue comunicado por la Superintendencia de Bancos a las empresas interesadas por circular de fecha 7 de diciembre del año en curso, comporta un mayor margen de colocaciones para diciembre ascendente a 1.215.3 millones de pesos, que se reparte de la siguiente manera:

a) Cuota de aumento de los créditos en el mes de diciembre, establecida en circular conjunta del 27 de junio de 1956:

| | <i>Millones de pesos</i> |
|---------------------------------|------------------------------|
| Santiago y Valparaíso | 905.0 |
| demás provincias | 894.1 |
| | 1.799.1 |
| cuota total de diciembre | 1.799.1 |

B) Cuota extraordinaria para diciembre, según circular de la Superintendencia de Bancos de 7 de diciembre en curso:

| | <i>Millones de pesos</i> |
|--------------------------------|------------------------------|
| Santiago y Valparaíso | 577.1 |
| demás provincias | 638.2 |
| | 1.215.3 |
| Total cuota extra de diciembre | 1.215.3 |

C) Margen total de expansión para diciembre:

| | <i>Millones de pesos</i> |
|---|------------------------------|
| Santiago y Valparaíso | 1.482.1 |
| demás provincias | 1.532.3 |
| | 3.014.4 |
| Margen total de expansión de diciembre | 3.014.4 |

Creo oportuno mencionar también a V. E., como referencia complementaria a la

materia sobre la cual se informa, la circular dirigida el 26 de noviembre último por la Superintendencia de Bancos a los bancos comerciales, comunicándoles el acuerdo del Banco Central de Chile, oportunamente aprobado por el Superintendente de Bancos, en orden a comprar carteras de letras descontadas en aquellas empresas hasta por un monto de dos mil millones de pesos, siempre que se tratase de documentos tomados al público antes del 22 de noviembre; acuerdo del cual los bancos se apresuraron a hacer uso por el monto total, lo que les permitió utilizar una cuota también extraordinaria para nuevas operaciones de crédito con su clientela —sin quebrantar los márgenes globales— hasta por la concurrencia de otros dos mil millones de pesos.

Es cuanto puedo informar a V. E. acerca de las principales medidas que el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos, en ejercicio de las respectivas facultades legales, han estimado prudente adoptar para paliar los efectos que pudieran derivarse de la política crediticia bancaria.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Eduardo Urzúa Merino.*"

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD
PUBLICA**

"Nº 23.—Santiago, 8 de enero de 1957.

En atención al oficio de V. E. Nº 1636, de 25 de octubre del año pasado, en que solicita solucionar situación que afecta al Hospital de Traiguén con respecto a funcionamiento de la Sección Lavandería y provisión de cargo de Matrona en el Servicio de Maternidad, me permito comunicarle que el Servicio Nacional de Salud, por oficio Nº 32.870, de 28 de diciembre de 1956, nos ha informado sobre el particular que se encuentra listo, el equipo de Lavandería para ser entregado a dicho establecimiento, con cargo al "Crédito".

En cuanto al problema de Matrona, a pesar de la especial preocupación del Ser-

vicio para designar a una profesional, no ha sido posible encontrar hasta la fecha, interesadas por los cargos vacantes en dicha localidad.

Es todo cuanto puedo informar a V. E. al respecto.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Roberto Muñoz Urrutia.*”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 24.—Santiago, 8 de enero de 1957.

En respuesta al oficio Nº 1993, de fecha 29 de noviembre del año pasado, me permito transcribir a V. E., el oficio Nº 722, de 19 de diciembre de 1956, de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que dice lo que sigue:

“Acuso recibo de su providencia Nº 2358, de 13 del actual, recaída en oficio Nº 1993, de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual, a nombre del señor Diputado don Oscar Naranjo Jara, se solicita que esta Caja construya una población para sus imponentes en la ciudad de Curicó en los terrenos que ha adquirido con esta finalidad.

Sobre este particular, debo reiterar a US. lo que ya hiciera presente en oficios anteriores, acerca de peticiones análogas, en el sentido de que esta institución no está en condiciones de financiar la construcción de habitaciones para sus imponentes en ningún punto del país, mientras subsista la actual situación de mora del Fisco en el pago de sus aportes, imposiciones y dividendos de deudas”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Roberto Muñoz Urrutia.*”

7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha despachado favorablemente un proyecto de ley, iniciada en una moción del Honorable se-

ñor Vives, por el cual se libera de derechos de internación de camiones destinados a la Municipalidad de Ñuñoa.

A principios del año recién pasado la Municipalidad de Ñuñoa, por autorización suprema, adquirió un conjunto de vehículos motorizados para utilizarlos en el servicio de aseo de la comuna, con el propósito de dar cumplimiento, así, a las aspiraciones de su vecindario, vehículos que ya se encuentran en aduanas listos para retirarlos y en condiciones de desarrollar sus funciones específicas.

La Comisión de Hacienda al dar su aprobación al proyecto ha estimado conveniente consultar una disposición que ordena pintar a ambos lados de los camiones el escudo municipal con el fin de permitir el debido control sobre el uso que deben tener los referidos vehículos.

La Comisión de Hacienda estima que el proyecto puede aprobarse concebido en los siguientes términos

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto de Hacienda Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, al siguiente material adquirido por la Municipalidad de Ñuñoa a la firma Daimler-Benz A. G. Alemania, por intermedio de la Sociedad Importadora y Exportadora IMESAC S. A. C., destinado al aseo de la comuna:

CAMIONES RECOLECTADORES TIPO KUKA, de 7-9 metros cúbicos.

| | | | |
|----|--------|---------|------|
| 1) | Nº 312 | 978-651 | 7070 |
| 2) | 312 | 978-651 | 7071 |
| 3) | 312 | 978-651 | 7072 |
| 4) | 312 | 978-651 | 7073 |
| 5) | 312 | 978-651 | 7247 |
| 6) | 312 | 978-651 | 7248 |

| | | | |
|-----|-----|---------|------|
| 7) | 312 | 978-651 | 7538 |
| 8) | 312 | 978-651 | 7539 |
| 9) | 312 | 978-651 | 7540 |
| 10) | 312 | 978-651 | 7541 |

CAMIONES REGADORES - LAVADORES de 5.500-6.000 litros.

| | | | |
|----|--------|---------|------|
| 1) | Nº 325 | 910-650 | 4445 |
| 2) | 325 | 910-650 | 4422 |

CAMION EXTRACTOR DE FANGOS Y MATERIAS FECALES

| | | | |
|----|--------|---------|------|
| 1) | Nº 325 | 910-650 | 4393 |
|----|--------|---------|------|

2 CAMIONETAS "MERCEDES BENZ", tipo 180D.

| | | | |
|----|--------|--------|-------|
| 1) | Nº 636 | 930-65 | 18689 |
| 2) | 636 | 930-65 | 18685 |

Los impuestos, derechos y demás gravámenes del pago de los cuales esta ley exime a los vehículos señalados, deberán, en todo caso, integrarse en arcas fiscales, si los vehículos, accesorios, repuestos y demás elementos fueren valuados a cualquier título dentro del plazo de cinco años, contado desde la vigencia de esta ley, quedando solidariamente responsables de su integro en arcas fiscales las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Los vehículos a que se refiere este artículo deberán ser destinados exclusivamente al uso de la Municipalidad de Ñuñoa y llevarán pintado a ambos costados el escudo municipal".

Sala de la Comisión, 7 de enero de 1957.

Acordado en sesión de 3 del actual con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Corbalán, Correa Larraín, Enríquez, Errázuriz Echenique, Martones, Miranda, Ramírez, Musalem, Salinas, Silva y Von Mühlenbrock.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Aldunate (Presidente).

(Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión."

8.—MOCION DEL SEÑOR EGAÑA

Honorable Cámara:

La ley 6.832 de fecha 19 de febrero de 1941, dispuso que el personal que presta sus servicios como portaequipajes en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado se asimilaba al personal a jornal de la Empresa, pasando a ser imponente de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

El artículo 1º de la mencionada ley les asignaba un sueldo base de \$ 200 mensuales, sin perjuicio de las gratificaciones que pudieran recibir del público en retribución de los servicios que prestan.

Como en la actualidad y dada el alza enorme que ha experimentado el costo de la vida dicho sueldo resulta bastante exiguo, el personal de portaequipajes ha tratado de obtener con las autoridades pertinentes un mejoramiento en sus sueldos.

Sin embargo, para el logro de este propósito, se ha tropezado en la práctica con la negativa de la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la cual estima que el personal de portaequipajes no tiene la calidad de empleados de los FF. CC. del E., y que la ley Nº 6.832, al concederle ciertos beneficios, solo los asimiló al personal a jornal sin incorporarlos a éste.

Esta apreciación de la Dirección General de los FF. CC. del E. ha sido contradicha por los dictámenes de la Contraloría General de la República, Nºs 36.328 y 46.766, de fecha 3 de octubre y 17 de diciembre respectivamente del año 1946. Ambos dictámenes determinan claramente la calidad de los portaequipajes, similar a la de los empleados a jornal de la Empresa.

A mayor abundamiento existen también dos dictámenes del Departamento Jurídico de los FF. CC. del E., y en ambos se llega a la conclusión concordante con la Contraloría de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado está en condiciones de proceder al otorgamiento de los beneficios que solicita el personal de

portaequipajes, sin necesidad de la dictación de nuevas leyes o de decretos reglamentarios.

El Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, por su parte, ha hecho suya la opinión de la Contraloría General de la República sobre el particular y se ha pronunciado en el sentido de que la Empresa de los FF. CC. del E. debe conceder lisa y llanamente el aumento solicitado.

Sin embargo, y pese al pronunciamiento favorable de los organismos mencionados, la Empresa se ha negado a otorgar dichos reajustes alegando que el artículo 5º del decreto supremo N° 1.948, de 5 de septiembre de 1941, que reglamentó la ley 7.998, establece: "Los portaequipajes no participarán en aumentos de jornales ni aumentos por ningún otro objetivo, como salario familiar, trienales, gratificaciones de zona, etc., que se otorguen al demás personal a jornal, ni gratificación anual".

Hay que tomar como consideración que a este personal, pese a lo reducido de su sueldo, se le hace el descuento del 5% en favor de la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado, se les descuenta el porcentaje señalado por la ley 7.998 sobre compatibilidad entre el desahucio y la jubilación y se les reglamenta este beneficio.

Con el objeto de poner término a esta situación, esclareciendo definitivamente el derecho de los portaequipajes al aumento de sueldos que solicitan, vengo en someter a vuestra consideración un proyecto de ley que aclare en forma definitiva la situación señalada y que fije el alcance de la norma contenida en la ley 6.832, de manera que la clara intención del legislador, desconocida hasta ahora por la Empresa pese a los dictámenes e informes aludidos, se vea reflejada en la realidad.

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Declárase que el sen-

tido de la ley N° 6.832, de 19 de febrero de 1941, fué el de otorgar al personal de portaequipajes que prestan sus servicios en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado la calidad de Empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y que, en consecuencia, ese personal tiene derecho a percibir los beneficios, aumentos y reajustes que se otorguen al personal de esa empresa.

No obstante el carácter interpretativo de esta ley, el personal de portaequipajes a que se refiere el inciso anterior no tendrá derecho a percibir aquellos aumentos, beneficios y reajustes que se haya otorgado al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre la fecha de vigencia de la ley 6.832 y la fecha de vigencia de esta ley, pero sí tendrá derecho a disfrutar en el futuro de las rentas que perciba el personal a jornal de la Empresa, empezando con la renta mínima del escalafón y con una escala de jornal proporcional con sus años de servicios, sin perjuicio de las gratificaciones voluntarias que les otorgue el público y de los demás beneficios de que gocen en virtud de leyes especiales".

(Fdo.): *Jaime Egaña Baraona.*

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 15 horas.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a leer la Cuenta.

—El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor DURAN (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el

despacho del proyecto de ley que exceptúa a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de la obligación que le impone el artículo 32 del decreto con fuerza de ley N° 263, de 5 de agosto de 1953, de hacer los remates de sus bienes corporales muebles por intermedio de la Caja de Crédito Popular.

Si le parece a la Cámara se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—PROYECCIONES ALCANZADAS POR EL JUEGO CLANDESTINO, ESPECIALMENTE EN SANTIAGO

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse de las proyecciones alcanzadas por el juego clandestino y de la necesidad de adoptar las medidas indispensables para su represión.

El señor CUETO.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUETO.—Señor Presidente, Honorable Cámara, a fines del mes de noviembre del año próximo pasado recibí, una serie de denuncias sobre la forma en que había recrudecido el juego clandestino en nuestra capital.

El juego clandestino no es una cosa nueva en nuestro país. El señor Director General de Investigaciones, dirigiéndose a algunos periodistas, dijo que el Diputado que habla no había descubierto nada nuevo, que el juego clandestino tenía más de treinta años de vida en nuestro país. Yo creo que el señor Director General de Investigaciones se equivocaba en aquella ocasión: el juego clandestino tiene mucho más de cincuenta años de vida en nuestro país. Pero ahora tiene aspectos nuevos; ahora el juego clandestino ya no es aquel juego que tenía que ir sorteando, noche a noche, en las escaramuzas de lo ilegal, a la autoridad que lo perseguía; ahora el juego clandestino ha alcanzado

casi la custodia de la autoridad: y esto sí que es nuevo en Chile.

Es lo que ha estado ocurriendo, señor Presidente. Frente a esto, frente a la responsabilidad que tenemos de mantener constantemente vigilancia ante los problemas y males que aqueja al país —porque para eso la ciudadanía nos ha mandado a este recinto— me dirigí al señor Presidente de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago para denunciar, como parlamentario, lo que ha estado ocurriendo. Le dí direcciones exactas de garitos, le señalé las horas exactas de su funcionamiento y le dí los nombres de quienes los regentan.

Y le dije más que eso al señor Presidente de la Corte de Apelaciones. Le advertí que las investigaciones debían hacerse con tacto, con tino y con mucho sigilo, en tal forma que no lo supiera el Servicio de Investigaciones. Porque resulta, señor Presidente, que han venido testigos presenciales a declararme que una noche en el garito que funcionaba en Puente 508, el "croupier" decía a los jugadores: "jueguen, jueguen firme esta noche, señores, porque mañana nos allanan".

Y esto, Honorable Cámara, ha venido ocurriendo desde hace mucho tiempo. Desgraciadamente, nuestra legislación no es lo suficientemente estricta o amplia como para permitir cercar a aquellos que burlan la ley. De ahí que fuera la Juez de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía quien tuviera a su cargo la investigación.

Una vez hecha la denuncia, nada ocurrió, y cuando la prensa supo esto y lo puso en conocimiento del público, tampoco sucedió nada y los garitos siguieron funcionando en medio de la impunidad más absoluta. Ello se debía a que altas sombras protectoras, que venían desde un palacio que está ubicado en la calle Moneda, cubrían a quienes noche a noche hacían el gran juego, sin temer a las sanciones.

Y continuaba el funcionamiento de es-

tos garitos porque parte de sus utilidades iba a engrosar las cajas de grandes "paniguados" del régimen y las cajas electorales de futuros candidatos presidenciales. Y al mismo tiempo que yo formulaba esa denuncia, señor Presidente, una Comisión de hombres buenos volaba hacia Arica e iba a investigar lo que ocurría en la Aduana de esa ciudad. Sin embargo, media hora después de aterrizar ese avión, aterrizaba otro en el que iban mesas de juego y en el que viajaban los "gariteros" de Santiago, que se instalaron en los altos del Club Italiano. Y esto que lo sabía todo Santiago, lo ignoraban completamente los hombres buenos que habían ido en comisión a investigar las cosas de la Aduana. Y cosa curiosa, este garito empezó a funcionar junto con la llegada de esa Comisión, lo cual demuestra que la impunidad del delito estaba protegida desde muy alto.

Pero ahora, señor Presidente, han dejado de funcionar los garitos de Santiago. El de Puente 508 ya reunió un capital suficiente, y lo hizo con la protección de altos personeros e, incluso, de algún hombre de la Cámara Alta. Y este garito ha ido a instalarse en otro lugar, a Puyehue. Como se ve esto sigue y continúa igual solo que en sitios más propicios.

De repente, el juego clandestino llega a los barrios de Santiago. Un Oficial, pundonoroso miembro del Cuerpo de Carabineros, sorprende a un cartillero haciendo juego ilegal, y lo detiene. Media hora después de este hecho, al Oficial que ha sabido cumplir con su deber, se le llama la atención y se anota su actitud en su Hoja de Servicio. Como consecuencia de ello, el Oficial protesta, lógica protesta, porque es un hombre digno de un Cuerpo que supo infiltrarle el cumplimiento del deber. Pero como respuesta, se le detiene durante tres días en el cuartel. Y como protestara de esta medida sale a la calle. Y por esta circunstancia, un pundonoroso Oficial del Cuerpo de Ca-

rabineros, ha dejado de pertenecer al Servicio, porque hubo quienes desde más arriba estaban protegiendo al cartillero clandestino.

Y el juego no termina ahí. Ya no sólo ha ido a los barrios. Cuando los hipódromos llegaron a los barrios con el juego legal, los cartilleros, como respuesta a esta bofetada que se les daba en el rostro, se instalaron en los propios hipódromos. Aun más, el Hipódromo Chile cuenta en todas sus reuniones con la presencia del Director General de Investigaciones, salvo que a éste le dé un infarto al corazón. Y ahí, ante la vista y presencia de las autoridades se realiza el juego clandestino, como lo puede ratificar el Honorable señor Foncea, quien tiene amplios datos al respecto. El juego clandestino está distribuido, en los hipódromos, en manos de unos cuantos cartilleros. Sin embargo, las autoridades permiten que se mantenga dicha situación.

Este estado de cosas le está produciendo un daño enorme al país y a muchas familias que sufren las consecuencias del juego clandestino, porque la verdad es que, se da toda clase de facilidades para que nuestros conciudadanos se deslicen por la pendiente del vicio.

Debo hacer presente que he recibido decenas de cartas de personas víctimas del juego. Entre ellas, me llegó una carta, manchada con lágrimas, escrita por un niño de doce años, en la que me cuenta que su padre está hoy día en la cárcel y ha dejado a su familia en la miseria por causa del juego. Son muchas las madres y esposas que han conversado con el Diputado que habla para saber qué podrían hacer frente a la dramática situación que se les presenta, pues, un hijo o el esposo han tenido que huir o se encuentran en la cárcel por haber firmado cheques sin fondos.

Pues bien, cualquiera dirá, con un espíritu muy "puritano" que aquellos que firman cheques sin fondos saben lo que

están haciendo. No hay duda que eso es efectivo. Pero es necesario juzgar estos hechos desde un punto de vista humano, es decir, comprender la psicología del jugador. El hombre que está en la mesa de juego y que ha perdido cuatro o cinco meses de sueldo, cree que, con una jugada se puede salvar, y ello lo empuja a seguir jugando. Como ahí se le dan facilidades, puede firmar el cheque fatal; ése lo arrastra a otro, y a otro, hasta que, por ese camino, llega a la cárcel.

Una madre agradecida ha llegado a decirme que está feliz porque se han cerrado los garitos en Santiago, pues su hijo que estaba próximo a perder su fábrica por causa del juego, ya no tiene donde ir a jugar.

El centro de este mal, que afecta a todo el país, comenzando por Arica, como lo han denunciado el Honorable señor Enríquez y otros parlamentarios, está situado en el corazón mismo de la capital. Esta situación está en conocimiento de los altos funcionarios de Gobierno; sin embargo, se sigue manteniendo.

Son muchos los nombres y antecedentes que esta tarde podrían darse, pero es conveniente, que, ante una petición perfectamente seria que voy a hacer a la Honorable Cámara, se tome el acuerdo de designar una Comisión Especial, Investigadora, con amplios poderes, de tal modo que no sólo haga una investigación a fondo sobre este problema sino que incluso revise las disposiciones de nuestro Código Penal en lo que al juego se refiere y proponga a la Cámara las reformas que estime necesarias para terminar de una vez y para siempre con esta lacra social.

Hoy día hablé con altos dirigentes del Hipódromo Chile y les dije que el juego legal que llegaba a los barrios populares era pernicioso; que había visto a hombres, mujeres y niños de las poblaciones callampas llegar con veinte o treinta pesos a jugar a las carreras. Me contestaron que eso no era sino el resultado de

algo a que se les había obligado, con la complicidad de las autoridades. Porque a las denuncias concretas que se han hecho sobre la existencia y las actividades del juego ilegal, se ha respondido siempre con una sonrisa y se ha declarado que, hechas las investigaciones correspondientes, no se había descubierto nada.

Y, entonces, el juego legal se ha llevado a los barrios, porque existe el drama de que el veintiséis por ciento del monto de las apuestas del juego legal va a instituciones de beneficencia, al Cuerpo de Carabineros y a una serie de obras de bien público.

El juego ilegal, en cambio, el que impunemente explota el cheque y la buena fe de la gente, no entrega ni un centavo si no es para coimas, si no es para la corrupción de las conciencias.

Si la hípica es un mal necesario, por lo menos entrega el más alto porcentaje del mundo, a obras de bien público.

¡Todo esto, señor Presidente, es una cosa seria! Porque, al lado de estos garitos, afuera de ellos, a vista y presencia de los Carabineros, se originan todos los juegos imaginables. Hay muchachos de nueve y diez años jugando lo que recogieron pidiendo limosna. A la entrada del Hipódromo, a las 7 de la mañana, también en presencia de Carabineros, se practica todo tipo de juegos.

Señor Presidente, el país va por una pendiente demasiado peligrosa y grave. Cuando un pueblo pierde la moral y cuando la pierde con la aquiescencia y la complicidad de las autoridades, es muy difícil detenerlo en el barranco en que va cayendo. Este hecho está ocurriendo en Chile desde hace cuatro años. Desde hace cuatro años en la Honorable Cámara se han escuchado voces para protestar por la inmoralidad, para protestar por la coima y para protestar por la malversación de fondos. Pero todo ha ido quedando relegado al olvido gracias a eso que se ha llamado "la mala memoria del pueblo chileno".

no". Señor Presidente, para lo único que hay que tener valor y coraje es para soportar la primera andanada que se viene encima. Si se es capaz de afrontar la primera andanada, que dura no más de cinco o seis días, después, los millones que se han robado y coimeado quedarán inevitablemente incorporados a la cuenta corriente de aquellos que robaron o coimearon. Eso lo sabe el pueblo de Chile y lo saben, también, los coimeros y ladrones de este país. Pero ellos saben que por mucho que dure la campaña contra el juego, llevada con una altura de miras muy grande por la prensa chilena —a la cual rindo homenaje en este momento por la forma como ha llevado esta campaña, especialmente rindo homenaje a la revista "Entretelones" que fue capaz de romper el fuego contra la mafia organizada del juego, y al diario "Las Ultimas Noticias" que la ha mantenido en el primer plano de la actualidad nacional, para ver si es posible terminar con esta lacra social— no será un obstáculo para el desarrollo de su negocio inmoral.

¡Se han cometido muchas injusticias y se han comprado muchas conciencias! Ellos saben que tras la impudicia y la corrupción de conciencias, viene el olvido.

Señor Presidente, para terminar, debo expresar que lo expuesto no es más que el corolario de un régimen. Cuando se trataba la acusación constitucional contra el Presidente de la República, dije que había algo mucho más grande y más hondo que la acusación misma. Hoy día, con dolor y vergüenza, vuelvo a repetir que en nuestro país, señor Presidente, se está consumando la venganza más sádica que jamás haya presenciado la historia del mundo.

En efecto, señor Presidente, se está realizando la venganza de un hombre a quien no voy a nombrar, porque no quiero que su nombre sea borrado posteriormente de la versión oficial; es la venganza

de un hombre contra todo un país que un día tuvo una actitud altiva frente a él; es la venganza de un hombre que quiere llevar a un pueblo a la vergüenza, a la miseria y al hambre; la venganza de un hombre que quiere hacer pasar a un país por todos los oprobios y, por último también, sumirlo en el barro de la corrupción.

Después de realizar todo eso, este hombre habrá consumado su venganza, una venganza que jamás la historia del mundo había presenciado y que el pueblo chileno sufre en este momento.

Y lo que es peor para nosotros, señor Presidente, esta venganza habrá tenido como consecuencia someter un poco a este pueblo que supo ser altivo, en el caos de la inacción, insensibilizado frente a las alzas del costo de la vida, frente a la miseria y frente al dolor que lo abruma, hasta el punto de que no sea ya capaz de erguirse con dignidad para enrostrarle su acción y para levantar en alto la bandera de sus reivindicaciones.

Señor Presidente, se están entregando al extranjero nuestras riquezas naturales. Se está permitiendo la intromisión foránea en nuestras Fuerzas Armadas. Ahora vamos a tratar un proyecto de ley que significa una afrenta para nuestro país; sin embargo, este proyecto también será despachado por el Congreso Nacional. Y mañana, cuando se despida de la vida lo hará con la más siniestra de las sonrisas, porque la venganza de este hombre se habrá consumado.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 15 horas y 23 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones